



**IES CALDERÓN DE LA BARCA
PINTO
MADRID**

Familia Profesional Informática y Comunicaciones

Ciclo Formativo de Grado Superior:
Administración de Sistemas Informáticos en
Red

**Módulo 0382: Formación en Centros de Trabajo
- Curso 2023-2024 -**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid



Índice

1. <i>Contenidos</i>	3
2. <i>Procedimientos de Evaluación</i>	3
3. <i>Sistema de Recuperación de evaluaciones pendientes</i>	4
4. <i>Criterios de Calificación</i>	4
4.1. <i>Rúbrica de evaluación</i>	4
5. <i>Procedimiento de Reclamación de calificaciones</i>	5

1. Contenidos

La actividad mínima que el alumno debería realizar en la empresa es:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Organiza el procedimiento de trabajo que se debe desarrollar, interpretando la documentación específica.
4. Determina las características técnicas de la instalación a partir de las funcionalidades y necesidades establecidas.
5. Participa en el diseño, la puesta en marcha y el mantenimiento de instalaciones con servicios de red local e Internet, documentando la intervención realizada.
6. Asiste a los usuarios resolviendo problemas de la explotación del sistema, según las normas y tiempos establecidos

2. Procedimientos de Evaluación

Las actividades, que se van a llevar a cabo dentro de este módulo, van a estar enfocadas a desarrollar los resultados de aprendizaje marcados en el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre (B.O.E. 18/11/2009) y en el Decreto 12/2010, de 18 de marzo (B.O.C.M. 15/04/2010).

Las actividades de enseñanza aprendizaje estarán detalladas y expuestas en el programa formativo de dicho ciclo. Este programa formativo comprende el conjunto de actividades productiva que el alumno debe efectuar durante el periodo en que realice el módulo FCT para completar la competencia de este título profesional.

En este módulo sólo existirá la calificación APTO/NO APTO la cual será establecida por el tutor del centro educativo.

Dicha calificación estará basada fundamentalmente en:

- El informe final de evaluación por parte de la empresa.
- La asistencia y puntualidad a las tutorías en el centro de estudios. A los alumnos se les entrega un calendario de tutorías que son de obligado cumplimiento.
- La entrega en tiempo y forma de los partes semanales durante las tutorías.
- El envío de un email semanal comentando los aspectos más destacables de sus prácticas en la empresa. Este email se enviará preferiblemente los viernes de cada semana.

3. Sistema de Recuperación de evaluaciones pendientes

Si un alumno obtiene la calificación de NO APTO, podrá repetir de nuevo este módulo durante el siguiente curso en las fechas que establezca el Equipo Pedagógico del Ciclo, que en general coincidirá con el primer trimestre del curso siguiente.

Si durante la realización de la FCT en la empresa, esta decidiese anular en anexo de colaboración con un alumno y las causas fueran imputables a que el alumno no está respetando las normas de convivencia, normas sanitarias, el horario establecido en el anexo o cualquier otra causa que impida conseguir alguno de los resultados de aprendizaje de esta programación; el tutor del centro educativo hablará con la empresa y con el alumno y, si estima que el comportamiento y actitud del alumno no son los apropiados, procederá a calificar el módulo como NO APTO.

Si las causas no fuesen imputables al alumno, se procederá a buscar una nueva empresa para la realización del resto de horas que le falten al alumno por realizar, en caso de no poder conseguirla por razones ajenas al centro educativo, se le buscará empresa en la siguiente convocatoria.

4. Criterios de Calificación

Según lo dispuesto en la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, las calificaciones del módulo profesional Formación en Centros de Trabajo será APTO o NO APTO.

Hay que destacar previamente, que el alumno podrá cursar el módulo de FCT en los siguientes casos:

- a) Haber superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo.
- b) Si existe informe favorable del equipo docente al respecto, siempre que tenga pendiente de superar un único módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que tenga asignada una carga lectiva semanal no superior a ocho horas.

El módulo de FCT será evaluado con APTO si supera todos los criterios de evaluación o NO APTO si no supera alguno de ellos. Esta calificación será estudiada conjuntamente por la persona responsable del alumno en la empresa y por el profesor tutor de FCT, y será este último el que determine la calificación definitiva.

4.1. Rúbrica de evaluación

Para evaluar la Formación en Centros de trabajo, se puede utilizar una rúbrica de calificación como esta:

ASPECTOS A EVALUAR	APTO	NO APTO
Informe de la empresa	El informe entregado por la empresa es favorable.	El informe entregado por la empresa NO es favorable.
Asistencia	El alumno asiste a las prácticas y completa las 370 horas de estas.	El alumno NO asiste a las prácticas y NO completa las 370 horas de las mismas.
Puntualidad	El alumno cumple con el horario de la empresa en la que realiza la Formación en Centros de Trabajo.	El alumno NO cumple con el horario de la empresa en la que realiza la Formación en Centros de Trabajo.
Partes semanales	El alumno entrega los partes de trabajo con la regularidad acordada con el tutor.	El alumno NO entrega los partes de trabajo con la regularidad acordada con el tutor.
Tutorías	El alumno acude a todas las tutorías acordadas con el tutor.	El alumno NO acude a todas las tutorías acordadas con el tutor.

5. Procedimiento de Reclamación de calificaciones

Si el alumno estuviera en desacuerdo con las calificaciones finales obtenidas (ordinaria y/o extraordinaria), dispondrá de dos días hábiles para solicitar la revisión de estas, contados a partir del día siguiente a la entrega del boletín de notas. Para ello se presentará, en la Secretaría de la Jefatura de Estudios, un escrito motivado.